REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

ACTA DE INICIO

En el Municipio de Guaduas, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil Veintiséis (2026), en la alcaldía del Municipio de Guaduas Cundinamarca, se reunieron **CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA,** SECRETARIO DE CULTURA Y TURISMO y ROBERT ALEXANDER RIAÑO MELENDEZ, en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de efectuar el Acta de Inicio del Contrato de Prestación de Servicios No. CPSPAG-143-2026

Contratista	ROBERT ALEXANDER RIAÑO MELENDEZ
Nit./ CC	C.C. No. 1.072.026.487
Contrato No	CPSPAG-143-2026
Naturaleza de Contrato	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A *LA GESTIÓN*
Objeto	**PRESTACÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA GARANTIZAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA ESCUELA DE FORMACION ARTISTICA EN LA MODALIDAD DE MUSICA VALLENATA EN EL CORREGIMIENTO DE LA PAZ Y CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE GUADUAS**
Valor Inicial del contrato	**TRECE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS ($13.278.000,00) M/CTE**
Forma de Pago	El municipio pagará al CONTRATISTA el valor del presente contrato a título de *honorarios por mensualidades vencidas, a razón de* **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS ($2.213.000,00) M/CTE.** Así: a) seis (6) pagos mensuales vencidos por valor de **DOS MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL PESOS ($2.213.000,00) M/CTE.** previa presentación del informe de actividades e informe del supervisor donde se certifique el cumplimiento de las obligaciones por parte del contratista y suscripción del acta de liquidación. Así mismo, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda, conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018 y el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del *porcentaje obligatorio legal de cotización del valor contratado.* El contratista autorizará al Municipio, para que, por conducto de la Tesorería General, se efectúen de los desembolsos a su favor, las deducciones por concepto de los gravámenes Municipales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción, los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.
Fecha de Suscripción	27 DE ENERO DE 2026

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
MUNICIPIO DE GUADUAS

Fecha de Iniciación	27 DE ENERO DE 2026
Fecha de Terminación	26 DE JULIO DE 2026

REQUISITO DE LEGALIZACIÓN	FECHA	NUMERO	VALOR
REGISTRO PRESUPUESTAL	27/01/2026	2026000153	$ 13.278.000
AFILIACIÓN ARL	27/01/2026		

CARLOS EDUARDO GARZON GARCIA
Secretario de Cultura y Turismo
Supervisor

ROBERT ALEXANDER RIAÑO MELENDEZ
C.C. No. 1.072.026.487

Elaboro: Angela Rodríguez – Secretaria Administrativa
Reviso: Carlos Eduardo Garzón García - Secretario de Cultura y Turismo
Aprobó: Carlos Eduardo Garzón García - Secretario de Cultura y Turismo